



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, REFERENCIA NÚMERO
CP-CPJ-BS-01-2025

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica del proceso de comparación de precios, llevado a cabo para la **a contratación de los servicios de producción de video, grabación, circuito cerrado, cápsulas y transmisión en vivo para juramentaciones de abogados(as), del año 2025**, referencia número: CP-CPJ-BS-01-2025, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 004, de fecha cuatro (4) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a saber:

ADJUDICA el procedimiento de comparación de precios para la *contratación de los servicios de producción de video, grabación, circuito cerrado, cápsulas y transmisión en vivo para juramentaciones de abogados(as), del año 2025*, de referencia número CP-CPJ-BS-01-2025, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Descripción	Cantidad	Ítems adjudicados	Total adjudicado
EVS Films Producción, S.R.L. RNC 131-47946-4	Contratación de los servicios de producción de video, grabación, circuito cerrado, cápsulas y transmisión en vivo para juramentaciones de abogados(as), del año 2025.	1	1	RD\$1,911,600.00
Total adjudicado				RD\$1,911,600.00



Condiciones de la contratación	
Tiempo de ejecución:	Los servicios de producción, grabación y transmisión de video institucional deberán ser provistos para tres audiencias de juramentación de abogadas y abogados, programadas para los días 20 marzo, 03 julio y 30 de octubre de 2025. Las fechas de la juramentación podrán ser modificadas a disposición de la entidad contratante, sin no ser la primera de estas menor a la fecha programada. El adjudicatario deberá presentar a la entidad contratante la producción del video en un tiempo no menor a cinco (5) días calendarios previo de la fecha fijada en cada caso.
Lugar de presentación de los servicios:	La mayor parte de los servicios se realizarán de manera presencial según se requiera por la entidad contratante y en las localidades de los 11 departamentos judiciales de ser necesario (Distrito Nacional, provincia Santo Domingo, Santiago, La Vega, San Francisco de Macorís, San Pedro de Macorís, San Cristóbal, Barahona, San Juan de la Maguana, Montecristi, Puerto Plata), y distritos judiciales pertenecientes a los mismos antes mencionados.
Condiciones de pago:	Los pagos serán realizados de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none">• 20% después de emitida la orden de compras.• 20% luego de realizada la primera juramentación.• 30% luego de realizada la segunda juramentación.• 30% luego de la finalización de los servicios requeridos

ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Garantía de fiel cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato. En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

Garantía de buen uso del anticipo:

La Garantía de buen uso del anticipo se corresponderá con un veinte por ciento (20%) del total contratado, la cual deberá ser presentada conjuntamente con la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de Póliza de Fianza en la Gerencia de Compras ubicada en el segundo nivel del



edificio que aloja el Consejo del Poder Judicial. Esta debe estar vigente por el mismo tiempo del contrato la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

Las garantías deben ser depositadas en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de esta notificación.

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día cinco (5) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana

Gerente de compras y contrataciones.

YR/AO/c.